



**Comunicado de Prensa No. 70/2018  
Banco Central de Reserva de El Salvador**

**El Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, aprobó en fecha 17 de diciembre de 2018, las “Normas Técnicas para la Recaudación y Acreditación de Cotizaciones al Sistema de Pensiones Público” (NSP-15)**

El Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en su calidad de regulador del sistema financiero, aprobó en Sesión No. CN-14/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, las “Normas Técnicas para la Recaudación y Acreditación de Cotizaciones al Sistema de Pensiones Público” (NSP-15), las cuales entrarán en vigencia en enero de 2019.

Las referidas tienen por objeto facilitar y asegurar la aplicación de las disposiciones de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, que regulan la recaudación de las cotizaciones de los trabajadores y aportes de los empleadores al Sistema de Pensiones Público, así como establecer el procedimiento para la acreditación de las mismas, como parte de la actualización del historial laboral de cada afiliado.

Los sujetos de aplicación al cumplimiento de dichas Normas, son el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el Instituto de Pensiones para Empleados Públicos.

Con la aprobación de las referidas Normas, se atenderá disposiciones señaladas en la reforma a la Ley del SAP de 2017, en lo referente a la nueva tasa de cotización que se les aplicará a los asegurados en el Sistema de Pensiones Público, así como también disposiciones relacionadas a la nueva modalidad de declaración y elaboración de planillas previsionales por vía electrónica.

El Banco Central de Reserva de El Salvador, como parte de su rol regulador, está comprometido con el fortalecimiento del entorno regulatorio a fin de desarrollar un sistema financiero sano, solvente y seguro que permita administrar oportunamente los riesgos que enfrentan las entidades que lo integran, de manera que puedan brindar servicios confiables y eficientes a sus usuarios.

Las referidas Normas serán publicadas en el sitio web del Banco Central posteriormente.

San Salvador, 17 de diciembre de 2018

**DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES**